



EDITORIAL

EL CONGRESO LE METE "FOUL" AL AGRO



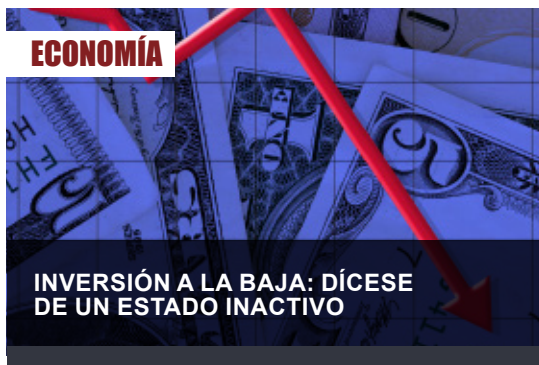
HECHOS

REABRAMOS EL DEBATE DE LA ESTABILIDAD LABORAL



ACTUALIDAD

- INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD: LA FUERZA INTERNA
- CAPITAL HUMANO EN DÉFICIT



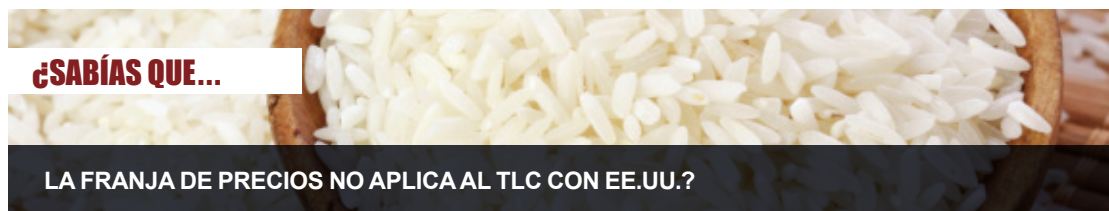
ECONOMÍA

INVERSIÓN A LA BAJA: DÍCESE DE UN ESTADO INACTIVO



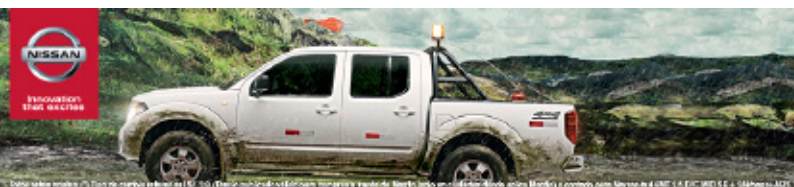
COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS IMPORTADOS EN ENERO-ABRIL 2015



¿SABÍAS QUE...

LA FRANJA DE PRECIOS NO APLICA AL TLC CON EE.UU.?



NAVARA
SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO.
 Gran amplitud de cabina y suspensión avanzada para una mayor absorción de impactos.

Ahora desde:

US\$28,990 / S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.

El Congreso le mete “foul” al agro

Esta semana, el Congreso de la República nuevamente nos demuestra que los llamados padres de la patria (al menos algunos de ellos) no velan por el bienestar del Perú. Todo lo contrario, insisten en proponer proyectos de ley que atentan contra el desarrollo de la competitividad del país. Así, en la Comisión Agraria se pretende discutir el predictamen sobre los proyectos de ley N.º 763/2011-CR, N.º 785/2011-CR, N.º 2397/2012-CR y N.º 4098/2014-CR, que tienen por objeto nada menos que establecer límites a la extensión de la propiedad de las tierras agrícolas.

Esta iniciativa legislativa pone en serio riesgo la competitividad y el desempeño del sector agrícola, y en especial de las agroexportaciones, lo que perjudicaría enormemente a los miles de trabajadores del sector, a la vez que generaría señales que retraerían las inversiones en el mismo. Es un proyecto a todas luces proteccionista, populista y sin sustento técnico. Además, atenta gravemente contra la seguridad jurídica del país, al vulnerar el derecho a la propiedad privada.

El sector agroexportador se ha desarrollado de manera excepcional durante las últimas dos décadas. En el año 1993 alcanzó un valor exportado de US\$ 269 millones, mientras que en 2014 llegó a exportar por US\$ 4,238 millones, lo que significa un crecimiento promedio anual de más del 13%. En los últimos cinco años, las agroexportaciones se incrementaron en un 159%, lo que significa una tasa promedio anual de crecimiento del 12%. En esta difícil coyuntura de las exportaciones peruanas (al mes de abril, las exportaciones totales cayeron un 19.3%), este sector ha crecido un 3.8% en el periodo enero-abril de este año. ¿Son conscientes los señores congresistas del duro impacto que esta norma tendría en el crecimiento económico y social de nuestro país?

Establecer límites a la propiedad de la tierra desincentivaría la inversión privada y se desaprovecharían las economías de escala que la acumulación de tierras representa, lo que llevaría a una disminución en la productividad y competitividad que tanto esfuerzo le ha costado obtener al sector en los últimos más de veinte años.

Nos preocupa seriamente que en la coyuntura actual, cuando los diferentes poderes del Estado deben trabajar juntos por la recuperación del crecimiento económico, el Congreso atente no solo contra los esfuerzos del Ejecutivo para generar confianza, sino contra millones de peruanos que son parte del desarrollo del sector agroexportador. El Congreso no está jugando el mismo partido. Debe enfocarse en trabajar seriamente con el Ejecutivo para la delegación de facultades legislativas en materia económica y de seguridad, y así dar señales positivas para la inversión privada. No metamos otro “foul” con proyectos demagógicos que solo hacen daño al país.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Ximena Retamozo Ponce
Antonella Torres Chávez
María Laura Rosales
María Fernanda Sánchez

Corrección

Ángel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268



volver al índice



Reabramos el debate de la estabilidad laboral

Recientemente, el Tribunal Constitucional (TC) ha emitido un nuevo precedente vinculante (expediente N.° 05057-2013-PA/TC), por el cual ha establecido que las demandas de amparo que tengan como pretensión la reincorporación en el empleo, serán declaradas improcedentes si no existe un concurso de méritos para una plaza presupuestada y vacante de duración indeterminada.

A pesar de aplicarse solo al sector público, rescatamos de este precedente el hecho de que el TC se haya apartado de la, a nuestro entender, errónea interpretación sostenida desde el año 2002 (caso Telefónica) que ha generado un sinnúmero de sentencias, las cuales establecen que, frente a un despido sin justificación (arbitrario) o un despido nulo, el trabajador puede elegir entre solicitar la reposición o una indemnización.

Así pues, en materia de estabilidad laboral, la reposición fue instaurada en el Perú por el Decreto Ley N.° 18471 (1970), que estableció las causales de despido de los trabajadores sometidos al régimen de la actividad privada, disponiéndose que el juez pueda ordenar la reposición de quien fuera despedido sin que mediara causa legalmente determinada. Tal concepto fue plasmado en la Constitución de 1979, al disponer expresamente que “el Estado reconoce el derecho de estabilidad en el trabajo”.

Posteriormente, mediante el Decreto Legislativo N.° 728, Ley de Fomento del Empleo (1991), se circunscribe la reposición a los casos de despido nulo, vale decir, aquellos que violan derechos fundamentales (por afiliación sindical o en razón de sexo o raza, entre otros); mientras que en los casos de despido arbitrario, esto es, aquellos que no violan derechos fundamentales pero tampoco tienen causa legal determinada, no cabe la reposición, sino solo una indemnización.

Con la promulgación de la Constitución de 1993 se modifica el precepto constitucional, al disponerse que “la Ley otorga adecuada protección contra el despido arbitrario”. Así, con la eliminación de la referencia al derecho de estabilidad en el trabajo, se entiende que no cabe la reposición frente al despido arbitrario.

Sin perjuicio de lo anterior, el propio TC declaró en 2002 la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo N.° 728, imponiéndose el criterio de la estabilidad laboral absoluta; es decir, la reposición ante el despido nulo o arbitrario, frente al criterio de estabilidad laboral relativa adoptado por el marco legal vigente.

A partir de ese momento, resulta claro que el TC distorsionó el alcance del derecho al trabajo previsto en la Constitución, al estimar que ante el despido injustificado procede la reposición. Una interpretación tan estricta que ha venido afectando profundamente el desarrollo de las relaciones laborales en el Perú.

Bien lo menciona el director de la Asociación de Buenos Empleadores, Jorge Toyama: el Perú es uno de los países con mayor informalidad laboral y supera a México, Chile y Argentina, por lo que se ubica entre los 15 países más rígidos del mundo en cuanto a contratación y despido. De acuerdo con la situación actual del mercado laboral, la normativa peruana y su interpretación son tan rígidas que impiden el avance adecuado del crecimiento del empleo formal. “La principal demanda electoral económica de los peruanos con miras a 2016 es la urgencia de la reforma laboral en el país”, sostiene Toyama.

Esperemos que, a raíz de este nuevo pronunciamiento, el TC pueda reabrir el debate de la estabilidad laboral y así restituir los principios consagrados constitucional y legalmente, y que este necesario diálogo no corra con la misma “pulpina” suerte. ¡Urge poner el tema de la flexibilización laboral en la agenda pública!



sinfonia

de Sabores

Para cada día del MES
SALAD BAR y refresco ILIMITADO más
plato de fondo y postre a elegir entre
cinco opciones

S/ 30.00

CROWNE PLAZA
LIMA

Marzo

De LUNES A VIERNES de 12:30 a 3:00 pm.

RESERVAS: 6100700

Av. Benavides 300, Miraflores / reservas2@cplazalimahotel.com.pe

volver al índice



Institucionalidad y gobernabilidad: la fuerza interna

No existe duda alguna sobre que, desde la década del 90, el Perú ha tenido un buen desempeño económico, producto de las reformas que se aplicaron en aquel entonces, lideradas por el impulso de la inversión privada y la adopción de una economía de mercado. Sin embargo, en los últimos dos años, como consecuencia de una coyuntura internacional poco favorable y una reducción en los precios de los *commodities*, la economía peruana viene desacelerándose. Cuando esto sucede, afloran ciertas falencias que se deben subsanar para poder seguir empujando el coche. Con el crecimiento de años anteriores, el país ha logrado tener una buena estabilidad macroeconómica y políticas de liberación y sofisticación del mercado financiero. No obstante, la otra cara de la moneda muestra que se necesitan implementar políticas adecuadas para mejorar algunos aspectos, entre los que se encuentran la poca eficacia de instituciones públicas; una excesiva burocracia; escasa infraestructura de transporte; baja calidad de la educación; limitada utilización de las tecnologías de la información; baja capacidad de investigación, desarrollo y tecnología; y, por último, un bajo nivel de institucionalidad.

Las carencias señaladas anteriormente, por lo general, van acompañadas por un bajo nivel de productividad, un alto nivel de informalidad laboral, un débil sistema de partidos políticos e inseguridad ciudadana; problemas que nos dejan vulnerables frente al sector externo. La causa de esto es que nuestras instituciones son paupérrimas. Según la VIII Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en el Perú 2013, realizada por Ipsos, solo el 17% de la población cree que el Gobierno actúa de manera eficiente en la lucha contra la corrupción. Asimismo, el 71% considera que entre los políticos hay más corrupción que en el resto de la sociedad.

Somos un país en el que la población tiene muy poca confianza en la eficacia de sus instituciones. Si no podemos confiar en los servicios que el Gobierno brinda (o debería brindar), ¿en quién más podemos confiar? Recordemos que el desempeño económico de cualquier país se respalda en la calidad de sus instituciones y de los equipos que las conforman.

Para poder salir de la desaceleración económica por la que estamos pasando, es vital que se mejore la calidad de los servicios brindados por el Estado y sus organismos respectivos. Solo así se podrán superar los otros problemas y no se le seguirá restando competitividad al país. Un claro ejemplo es el Poder Judicial, institución que el 55% de la población limeña considera como corrupta, lo que ocasiona que le tenga muy poca confianza, cuando lo natural es que la sociedad se sienta protegida por su accionar. Por otro lado, el Gobierno también se debe enfocar en eliminar las trabas burocráticas que ralentizan la inversión privada, tan necesaria para el crecimiento en estos tiempos (ver Semanario N.º 791).

DERRIBANDO DESAFÍOS

Según el economista Juan Carlos Mathews, tener instituciones fuertes alienta la vigilancia y el cumplimiento a bajo costo de los contratos y los derechos de propiedad, lo que estimula un ambiente económico y social favorable para el crecimiento, y fomenta la cooperación y coordinación entre los diferentes agentes. Esto se traduce en un incentivo directo para la inversión. Por consiguiente, fortalecer la institucionalidad reduce el riesgo y la percepción de incertidumbre, disminuye los costos de transacción, incentiva el ahorro, aumenta la inversión, estimula la innovación tecnológica y facilita el intercambio de bienes y servicios.

Lo primero que se tiene que hacer es cambiar la percepción que tiene la sociedad sobre el Gobierno. Este último tiene que demostrar que se preocupa por el bienestar común, mediante el aumento de su presencia a nivel nacional. Además, esto tiene que ir acompañado de una lucha constante contra la corrupción, ya que no solo genera desconfianza en la población, sino también en los empresarios. Un 79% de la población considera que la corrupción afecta al desarrollo de las empresas en el país, lo cual, acompañado por la fuerte burocracia existente, genera aún más desencanto entre los agentes que impulsan la economía. Asimismo, somos un país con poca capacidad para la planificación y prevención, pero sí con mucha capacidad de improvisación. Siempre buscamos actuar a último minuto. La evidencia de lo anterior ocurre cada vez que, ante un fenómeno natural, como crecidas de los ríos, huaycos, sismos, etc, el Gobierno actúa reactivamente o, si se tenía planes de prevención de desastres, no se aplican en su debido momento.

Sin duda alguna, el nivel de gobernabilidad depende directamente de una sólida institucionalidad. A falta de esta última, perdemos el rumbo. La lógica es simple: sin instituciones sólidas, con funcionarios deshonestos y mal capacitados, no vamos a llegar muy lejos. La receta ya está dada, solo falta actuar.



REPUTACIÓN = PRESTIGIO = PODER
¿QUÉ PIENSAN DE USTED O DE SU EMPRESA EN LAS REDES SOCIALES?

BAELLA CONSULTING SOCIAL MEDIA, ONLINE MARKETING,
DIGITAL MONITORING

☎ 436-6646

@ INFO@BAELLA.COM

🌐 WWW.BAELLA.COM

◀ volver al índice



Capital humano en déficit

Desde hace un tiempo, muchos países a nivel mundial vienen implementando políticas que impulsan el desarrollo de su capital humano. Y es que no basta solo con invertir en infraestructura, maquinaria y equipos; los países necesitan además desarrollar el talento de su población. Al fin y al cabo, son las personas quienes gestionan el capital físico, añadiéndole productividad, eficiencia y valor agregado a la producción final. Pero ¿qué tan avanzadas están las capacidades y habilidades de los peruanos? ¿En qué posición nos encontramos en relación con otros países de la región? ¿Qué medidas se están tomando para mejorar este aspecto? El último reporte de capital humano (2015) del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) ubicó al Perú en el puesto 61, entre 124 países a nivel mundial, con un puntaje de 68.13 (en una escala del 1 al 100) y en el puesto 7 en la región de América Latina y el Caribe, lo que hace hincapié en las grandes falencias educativas y del mercado laboral que nuestro país aún enfrenta.

El estudio mide el desarrollo humano al evaluar el grado de aprendizaje y empleo de los ciudadanos para cinco rangos de edades diferentes. Así, los niños y adolescentes menores de 15 años obtuvieron los resultados más alarmantes, al ubicarse en el puesto 87 del *ranking* general (midiendo exclusivamente lo relacionado a educación). Y es que a pesar de contar con una tasa de matrícula en educación primaria del 94.4%, la calidad de educación obtuvo un puntaje de apenas un 21.1 (siendo 100 el puntaje máximo). Además, se debe recalcar que la tasa de matrícula disminuye a medida que aumenta el grado de estudio, por lo que la tasa de inscripción en educación secundaria se reduce al 76.3%. Si a todo esto le sumamos el hecho de que alrededor de un 33.5% de niños se ven obligados a trabajar en nuestro país, no sorprende que sean pocos los que logran desarrollar al máximo sus capacidades cognitivas para el futuro.

Por otro lado, las personas entre los 15 y 24 años alcanzaron una mejor ubicación, al posicionarse en el puesto 35, con una tasa de participación de la fuerza laboral del 61.4%, y una tasa de alfabetización del 98.9%. Sin embargo, aunque este sea el rango de edad que destacó sobre todos los grupos, no podemos dejar pasar dos puntos importantes: la matrícula en educación superior registró una tasa del 40.6% (40 puntos porcentuales menos que la tasa de matrícula en educación secundaria) y la calidad de la educación obtuvo un puntaje de apenas un 25.6, lo cual implica que la mayoría de los jóvenes no responden a las necesidades de una economía competitiva.

Asimismo, si observamos a los adultos entre 25 y 54 años, el Perú se situó en el puesto 65, lo que refleja tanto el bajo nivel educativo –solo un 16.8% acceden a estudios superiores– como la limitada inversión por parte de las empresas en capacitaciones y desarrollo de personal –donde ocupamos el puesto 83 en el *ranking*–. De esta manera, en el indicador de complejidad económica, que mide el conocimiento productivo y las habilidades que el país mantiene, a través de la calidad de sus productos de exportación, se nos ubica en el puesto 73.

Por último, mientras los adultos entre 55 y 64 años lograron posicionarse en el puesto 48, los adultos mayores de 65 años se situaron en el puesto 41. Esta diferencia se debe a que la reducción de la tasa de participación de la fuerza laboral en Perú, del 75.1% en el primer grupo al 57.3% en el segundo, es mucho menor en comparación con otros países. Es decir, en nuestro país un gran porcentaje de adultos mayores trabajan incluso después de la edad de jubilación.

¿Y LAS POLÍTICAS?

A pesar de reconocer la importancia de potenciar el capital humano como herramienta para seguir creciendo, el gasto en educación del Perú es de apenas el 2.8% del PBI, lo cual resulta preocupante. Sin perjuicio de nuestra deplorable situación educativa a nivel internacional, resaltamos los objetivos ambiciosos que se ha planteado el Ministerio de Educación para revertirla. Entre ellos podemos destacar 6 primordiales: i) reducir la brecha entre la educación pública y privada, además entre la rural y urbana; ii) lograr un aprendizaje de calidad, incluyendo la educación científica y las nuevas tecnologías; iii) contar con maestros preparados, que hayan seguido la carrera pública magisterial; iv) promover una gestión educativa descentralizada; v) garantizar un sistema de educación superior y técnico-productiva de calidad; y vi) promover ciudadanos comprometidos con la sociedad. Cumplir estos objetivos implica invertir en infraestructura, en herramientas tecnológicas, en capacitar a los profesores e incentivarlos con sueldos competitivos, así como en una continua evaluación y seguimiento. Y aunque se vienen haciendo muchos avances al respecto, va a ser necesario un aumento en el presupuesto para implementar una reforma educativa que amplifique nuestro capital humano.

Al final, como menciona el WEF, el capital humano no solo aumenta la productividad del país, sino que impulsa su funcionamiento político, social y civil.

Inversión a la baja: dícese de un Estado inactivo

Tras la desaceleración del crecimiento económico peruano en los últimos años, ¿se está haciendo algo para contrarrestarla? Los seguidores de la teoría económica keynesiana sostienen que, con el fin de reducir la incertidumbre de la coyuntura económica y fomentar un ambiente próspero para las inversiones, el Estado, en periodos de recesión, debería ser el principal encargado de ejecutar políticas contracíclicas; sin embargo, tal parece que al actual Gobierno solo le quita el sueño llevar a cabo políticas de "inclusión social", muchas de ellas cuestionadas por su nivel de efectividad (ver *Semanario N.º 638*).

Muchos economistas afirman que la principal causa de la parálisis de la economía peruana es el estancamiento en la generación de nuevas inversiones. A manera de ejemplo, según el Ministerio de Energía y Minas (Minem), la cartera del sector está compuesta por 54 principales proyectos que suman aproximadamente US\$ 64,000 millones, de los cuales US\$ 25,000 millones se encuentran paralizados (20 proyectos en total) debido, principalmente, a temas sociales y políticos. Son muchos los factores que contribuyen a alimentar este nivel de estancamiento, como la incapacidad de las autoridades (a todo nivel de gobierno) para comunicar a la población las bondades de determinados proyectos extractivos y la garantía de corregir las potenciales externalidades que puedan generar, dejar que intereses personales de algunos pocos primen sobre el beneficio general que pueda disfrutar la mayoría, ausencia de autoridad para hacer respetar el orden legal y constitucional ante continuos levantamientos sociales, entre otros.

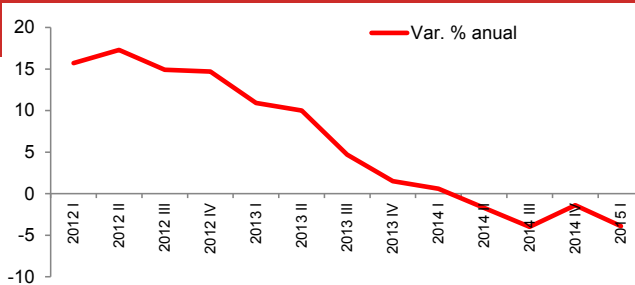
Si bien la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) viene impulsando la adjudicación de proyectos, sobre todo bajo la modalidad de asociaciones público privadas (APP), poco o nada puede hacer para asegurar la ejecución de los mismos, debido al entrapamiento que estos sufren en la administración pública. Para el periodo comprendido entre los años 2011 y 2014, ProInversión adjudicó 27 proyectos bajo la modalidad de APP, por un total de US\$ 18,000 millones. Aunque esta cifra representa un monto importante para la evolución de la inversión en nuestro país, muchos de estos proyectos fueron retrasados por la excesiva tramitología preoperativa.

Es así que la caída en el crecimiento de la inversión ha sido la principal causa de la desaceleración económica de los últimos tiempos. Dicha reducción en el dinamismo de las inversiones, tanto del sector público como del privado, alcanzó resultados negativos en los últimos trimestres de 2014 y en el primero de 2015, lo que propicia menores ratios de progreso para la economía peruana en lo que va del año. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), nuestro país presentó un descenso en el crecimiento del PBI, al pasar de 8.8% en el primer trimestre de 2011, a 2% en el mismo periodo de 2015.

Por otro lado, según estimaciones del BCRP para el periodo 2011-2014, el ratio de inversión sobre PBI ha presentado una pequeña tendencia al alza, entre un 25% y un 30%; sin embargo, este parecería no haber sido lo suficientemente alto para reducir la brecha de infraestructura de nuestro país, la cual se habría ampliado de US\$ 87,795 millones, en 2012, a más de US\$ 120,000 millones a la fecha (ver *Semanario N.º 802*). Esta situación claramente podría empeorar si la tendencia de la inversión persiste con cifras negativas de crecimiento, pues su ratio sobre el PBI caería, en lugar de permanecer estable o incrementarse. Ello no ocasionaría más que una ampliación de la brecha de infraestructura de una manera alarmante.

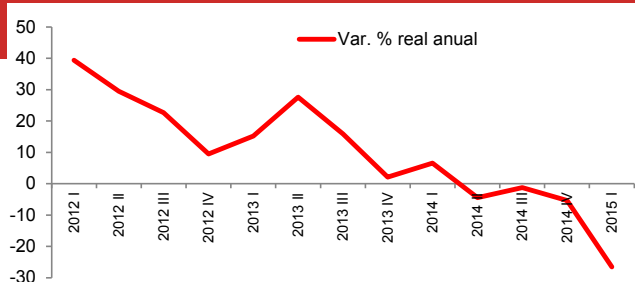
A partir de lo expuesto, no cabe duda de que el Perú debe potenciar el crecimiento de la inversión en lo que resta del año y hacia los próximos. Según el BCRP, la inversión privada prevista para el periodo comprendido entre 2015 y 2017 asciende a un total de US\$ 40,084 millones, de los cuales un 35.9% se ejecutaría en minería, un 18% en hidrocarburos y un 10.1% en infraestructura. Así, en lo que respecta a infraestructura, el monto destinado a proyectos representaría solo un 3.4% de su actual brecha, lo que llama la atención de cara a asegurar un crecimiento sostenido en los próximos años: ¿podemos crecer sin la infraestructura necesaria?

Evolución de la Inversión Privada



Fuente: BCRP. Elaboración: COMEXPERU.

Evolución de la Inversión Pública



Fuente: BCRP. Elaboración: COMEXPERU.

Es aquí donde el Gobierno debe llevar la batuta y seguir con la tarea de fomentar las APP, así como la de destrabar inversiones. Según cifras de ProInversión, la inversión estimada para la cartera de proyectos 2015-2016 es de US\$ 4,963 millones, monto que tan solo representaría un 4.1% de la brecha de infraestructura (asumiendo que todos los futuros planes calculados van destinados a infraestructura). Esto nos deja mucho que pensar sobre la efectividad del rol del Estado en la promoción del crecimiento económico y las políticas contracíclicas.

En este contexto, para impulsar nuestro crecimiento no basta con la inversión pública, sino que se necesita de la inversión privada como complemento. El Gobierno debe, entonces, asegurar la ejecución de esta última; sin embargo, a la luz de lo observado, no está ni cerca de lograrlo. Tras severos conflictos sociales y cancelaciones de proyectos de gran envergadura, sobre todo de actividades extractivas, ¿cómo planea el Perú cumplir con las cifras proyectadas de inversión para los siguientes años, si las principales inversiones se prevén para el sector minero? Luego de la trayectoria observada en el periodo previo a la ejecución de los proyectos mineros, no es difícil darse cuenta de que la confianza empresarial se encuentra por los suelos. Y a esto se le suma la poca eficiencia que tiene el país en el ámbito de infraestructura para la capacidad productiva que posee, la estrecha relación de los principales sectores productivos con los precios de los *commodities* y la inestabilidad política de los Gobiernos que genera desconfianza y ahuyenta las nuevas iniciativas de inversión. ¡Ya es momento que el Estado promueva realmente la inversión privada haciendo de esta una política de Estado a todo nivel!

Actualiza tu número de celular y correo electrónico en tus datos del RUC



Recibirás información de la SUNAT al día
Entérate del procedimiento aquí

 volver al índice



Productos importados en enero-abril 2015

En el período enero-abril de 2015, nuestras importaciones sumaron un total de US\$ 12,599 millones, lo que evidencia una caída del 10.5% respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante todos los sectores se mantuvieron a la baja, hubo dos subsectores que mostraron un buen desempeño: los bienes intermedios materias primas para la agricultura y los bienes de capital para la agricultura.

BIENES INTERMEDIOS: MATERIAS PRIMAS PARA LA AGRICULTURA

Los bienes intermedios se caracterizaron por tener la mayor participación en lo que a importaciones totales se refiere, al registrar un valor importado de US\$ 5,489 millones entre enero y abril de este año (-14.3%), lo que representa un 43.6% del total de bienes importados. Por otro lado, el rubro de materias primas para la agricultura registró un valor importado de US\$ 436 millones (+9.8%), lo que representa un 3.5% de las importaciones totales y un 7.9% de las de bienes intermedios.

Por su parte, de 2011 a 2015, en el mismo periodo de enero-abril, las importaciones de materias primas para la agricultura registraron una tasa promedio anual de crecimiento del 6%. Asimismo, los principales países de los que importamos este tipo de productos fueron EE.UU., por un valor de US\$ 102 millones (+120.5%); China, por US\$ 61 millones (+235.2%); Rusia, por US\$ 52 millones (-19.1%); Bolivia, por US\$ 52 millones (-56%), y Paraguay, por US\$ 42 millones (+865%). Cabe resaltar que las principales empresas que importaron productos de este rubro fueron R. Trading, con US\$ 47 millones; Molinos & Cía., con US\$ 38 millones (+48.6%); Yara Perú, con US\$ 38 millones (+17.3%); ADM Andina Perú, con US\$ 36 millones (-12.5%), y San Fernando, con US\$ 25 millones (+2%).

Además, en el rubro de materias primas para la agricultura, los productos con mayores montos de importación fueron las tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soya, con US\$ 148 millones (-5%); urea, con US\$ 51 millones (+36.9%); fosfato diamónico, con US\$ 20 millones (+81.2%), y las demás preparaciones utilizadas para la alimentación de animales, con US\$ 18 millones (+82.5%).

BIENES DE CAPITAL PARA LA AGRICULTURA

Entre enero y abril de 2015, los bienes de capital alcanzaron un monto importado de US\$ 4,252 millones (-9.8%), lo que representó un 33.7% del total de bienes importados. En este rubro se registró un valor importado de US\$ 72 millones, lo que representa un 1.7% de las importaciones de bienes de capital.

En el periodo de enero-abril, de 2011 a 2015, las importaciones de este rubro alcanzaron una tasa promedio anual de crecimiento del 15.6%. En cuanto a los países de origen de los bienes de capital para la agricultura, Italia se posicionó como el más importante, con un valor de US\$ 11 millones (+130.8%); le siguieron EE.UU., con US\$ 11 millones (+65.4%); China, con US\$ 11 millones (+23.4%); Brasil, con US\$ 8 millones (+4.4%), y Japón, con US\$ 6 millones (+997.1%).

En lo que se refiere a las empresas que registraron mayores importaciones en este rubro destaca Sicim, con US\$ 11 millones; Bayer, con US\$ 6 millones (+61.6%), e Ipsa, con US\$ 3 millones (+26.3%). Finalmente, los productos con mayores montos de importación fueron los demás tractores, con US\$ 23 millones (+97.6%); los demás insecticidas para la venta al por menor, con US\$ 13 millones (+56.1%), las demás partes para máquinas para cosechar, con US\$ 4 millones (+171.4%), y los tractores de orugas, con US\$ 4 millones (+4,044%).

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

En el periodo enero-marzo del presente año, el valor de la producción agropecuaria se incrementó un 0.4%, alcanzando un monto de S/. 6,871 millones respecto al mismo periodo de 2014, sustentado en los mayores niveles de producción obtenidos en el subsector pecuario, que mostró un incremento del 4.5%, mientras que el subsector agrícola mostró un descenso del 2.5%.

Según el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), el comportamiento decreciente del subsector agrícola se explica básicamente por los menores niveles de producción obtenidos en el arroz cáscara, aceituna y mango, que contribuyeron con un -1.1, -0.7 y -0.4 puntos porcentuales, respectivamente, al valor bruto de la producción agropecuaria. Sin embargo, la uva y la papa sí mostraron comportamientos positivos, con contribuciones de 1.3 y 0.9 puntos porcentuales, respectivamente. Por otro lado, la superficie sembrada en el periodo enero-marzo del presente año muestra un crecimiento del 8.1% respecto al mismo periodo de 2014, con un monto de 504,700 ha. Asimismo, tomando en cuenta la campaña 2014-2015 (agosto-marzo), la superficie sembrada se incrementó un 1.2% con relación al mismo periodo de la campaña 2013-2014.

La producción agrícola viene incrementándose de a pocos; no obstante, depende de nosotros que su desempeño sea cada vez mejor y, para ello, una alternativa sería facilitar el acceso a mecanismos de financiamiento, la eliminación de la moratoria a la importación de semillas transgénicas, que limita la posibilidad de utilizar las de alta rentabilidad y capacidad de respuesta a plagas, así como promover los proyectos de irrigación pendientes esenciales para el manejo correcto de un recurso muy escaso como el agua (ver [Semanario N.º 799](#)). ¡No nos quedemos de brazos cruzados!



La franja de precios no aplica al TLC con EE.UU.?

El Capítulo Dos del Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los EE.UU. (TLC), vigente desde el 1 de febrero de 2009, es el que regula toda materia relacionada con el comercio de mercancías entre ambos países, para lo cual dispone una serie de medidas como desgravación arancelaria, admisión temporal de mercancías, prohibición de licencias de importación, productos distintivos (como el “Pisco Perú”), establecimiento de cuotas arancelarias para determinadas mercancías, salvaguardia agrícola, restricciones a la importación y exportación de determinados productos (como ropa y calzados usados), entre otras. Entre dichas medidas, las Notas Generales del Perú al referido Capítulo Dos disponen expresamente, en el apartado 2(a) del Apéndice I, que el Perú no aplicará ningún sistema de franja de precios a las mercancías agrícolas importadas desde EE.UU.

Cabe recordar que, tal como lo hemos mencionado reiteradas veces (ver semanarios N.º 765 y 798), el sistema de franja de precios es un instrumento de política comercial que consiste en fijar un nivel superior y otro inferior para los precios internacionales de las importaciones de arroz, azúcar, leche y maíz, aplicándose derechos arancelarios adicionales o rebajas arancelarias cuando los precios internacionales caen o exceden los límites inferior o superior de la franja, respectivamente. La principal motivación para implementar este sistema es proteger la producción local de las importaciones, cuyos precios estarían distorsionados por los subsidios utilizados en otros países, y “estabilizar” los sumamente volátiles precios internacionales.

Frente a lo anterior, la justificación de excluir la aplicación de este sistema en el marco del TLC obedeció a que este generaba, en la práctica, la aplicación de gravámenes variables a la importación, lo que resulta incompatible con las obligaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC), tal como después fue manifestado expresamente por la propia OMC (noviembre de 2014), a raíz de una controversia planteada por Guatemala contra el Perú¹.

Independientemente de la necesidad de adecuar el sistema a las disposiciones de la OMC, de lo antitécnico que resulta y de la conveniencia de su desmantelamiento –toda vez que introduce graves distorsiones que finalmente hacen que el consumidor pague mayores precios por los productos sujetos a la misma, y no asegura mayores precios para el agricultor–, la franja de precios genera serios problemas en su aplicación, principalmente en el caso de aquellos productos que sirven como insumos industriales, entre ellos el maíz y la leche.

A manera de ejemplo, el maíz amarillo duro se importa principalmente de EE.UU. y Argentina. En el marco del TLC, existe una cuota libre de arancel (que para 2015 ascendió a 709,260 TM), la cual es superada rápidamente los primeros meses del año, por lo que al excedente se aplica el arancel establecido en el correspondiente cronograma de desgravación, y no se aplica la franja de precios. En el caso de Argentina, la importación viene libre de aranceles, según el Acuerdo de Complementación Económica con el Mercosur, pero siempre sujeto a la franja de precios. En este escenario, el importador peruano enfrenta la inestable situación de tener que elegir entre importar maíz argentino, asumiendo la siempre volátil carga impuesta por la franja de precios, o importarlo de EE.UU., con lo que paga en la mayoría de casos –al haberse copado la cuota libre– el arancel correspondiente.

Si además consideramos que, por ejemplo, los productores de cerdo compran de Argentina la mayoría del maíz que necesitan (su principal insumo), entonces veremos que su producción terminaría encareciéndose por la franja. Lo anterior, sumado al hecho de que el arancel cobrado a la carne de cerdo importada de países con los que tenemos un acuerdo comercial es cero, implica que estamos importando un producto terminado libre de arancel, al mismo tiempo que importamos los insumos necesarios para su producción con un sobre costo. A esto se le conoce como “protección efectiva negativa”: se incentiva la importación del producto terminado, debido a que resulta más barato importarlo que producirlo localmente. ¿No deberían acaso los productores peruanos de carne de cerdo poder competir en igualdad de condiciones con sus pares de otros países?

El Perú debe eliminar el mecanismo de franja de precios, porque lo único que este hace es distorsionar los precios finales, perjudicar a la industria y a los consumidores nacionales, y proteger injustificadamente a un determinado sector de competir con el extranjero. Los consumidores merecemos precios de competencia y no distorsionados por un mecanismo probadamente incapaz de cumplir con su objetivo principal y que, peor aún, genera problemas adicionales, como la protección efectiva negativa.

Si bien el sistema fue modificado recientemente mediante el Decreto Supremo N.º 103-2015-EF, al plantear que la sobretasa que se imponga no exceda un 20% del valor CIF del producto importado, dicho cambio no logra eliminar su sesgo proteccionista ni mucho menos salvar las fallas técnicas que presenta. Lo que se necesita es promover la competitividad. ¿Cómo? Pues dándole a los agricultores las herramientas que necesita: inversión privada en infraestructura de transporte para reducir los costos de comercialización, simplificando la burocracia administrativa y tributaria, flexibilizando el mercado laboral, invirtiendo en biotecnología, entre otras medidas.

¹ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds457_s.htm